

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad, y en su caso, de su grupo consolidado, para el ejercicio de 2.007.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del balance de situación de «Urbem, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la fusión simplificada por absorción de la mercantil «Benimacllet Este, Sociedad Anónima Unipersonal» y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Urbem, Sociedad Anónima, todo ello de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión suscrito por el administrador de ambas sociedades el 31 de marzo de 2007, con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas tienen derecho a obtener inmediata y gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas, tanto en lo que se refiere a la sociedad como su grupo consolidado.

Igualmente se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitido, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos:

El proyecto de fusión.

Las cuentas anuales y el informe de gestión (en su caso) de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión junto con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

El balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión, acompañado, en el caso de la Sociedad, del correspondiente informe de verificación emitido por los auditores de cuentas.

Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

La denominación, la nacionalidad y domicilio del administrador de ambas sociedades y la fecha desde la que desempeña sus cargos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas:

Sociedad Absorbente: Denominación: «Urbem, Sociedad Anónima». Domicilio: En Valencia (Valencia), Calle Manuel Candela, 15. Inscripción en el Registro Mercantil de Valencia: Tomo 419, libro de Sociedades, folio 75, Sección tercera, hoja número 4.355, C.I.F.: A46099776.

Sociedad Absorbida: Denominación: «Benimacllet Este, Sociedad Anónima Unipersonal». Domicilio: En Valencia (Valencia), Calle Manuel Candela, 15. Inscripción en el Registro Mercantil de Valencia: Tomo 4965, Libro 2273, Sección General, folio 1, hoja número V-36317. C.I.F.: A96318696.

No existen en ninguna de las dos sociedades que se fusionan acciones de clases o con derechos especiales. No se van a atribuir a los administradores ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente. Tras la fusión continuará en el ejercicio de su cargo el Administrador Único de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad que se extingue.

Habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio en fecha de 1 de enero de 2007.

Valencia, 12 de mayo de 2007.—El Administrador Único, Regesta Regum, Sociedad Limitada, Representada por don José Pastor Marín.—31.266.

URBEM, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores socios accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria, en el domicilio social de la Entidad, P.º de la Castellana n.º 13, en Madrid, que se celebrará el día 18 de junio de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 19 de junio de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, gestión social, Balance y cuentas anexas al mismo, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Renovación de Cargos Sociales.

Cuarto.—Facultar al Presidente o al Secretario de la Junta para elevar a escritura pública los acuerdos que lo requieran.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Desde la fecha de esta convocatoria, se encuentra a disposición de los accionistas que los deseen, en el domicilio social, la Memoria, informes de gestión, Balances y cuentas anexas, pudiendo cualquier accionista obtener, de forma inmediata y gratuita dichos documentos.

Madrid, 14 de mayo de 2007.—Administrador único, Alejandro de Mollinedo Martínez.—31.486.

URÓLOGOS REUNIDOS, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Urólogos Reunidos Sociedad Anónima, para el próximo día 20 de junio de 2007, a las diecinueve horas en primera convocatoria y, si no existiera quórum suficiente, al día siguiente 21 de junio, a las veinte horas, en segunda convocatoria, en el Hotel Husa Princesa (Sala Galileo II), calle Princesa, número 40 de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006.

Tercero.—Propuesta sobre la aplicación del resultado de los ejercicios 2005 y 2006.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.2 Ley de Sociedades Anónimas y a partir de la presente convocatoria, se encuentra a su disposición, en el domicilio social, donde podrán pedir copia de los mismos, de forma gratuita e inmediata, solicitándolo personalmente o mediante carta, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

De igual modo y conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Madrid, 5 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Ramos Roncero.—29.816.

VALENCIANA DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Valenciana de Negocios, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2007, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 16 de junio de 2007, a las

doce treinta horas, en Valencia, calle Caballeros, 22, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2006, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación del proyecto de fusión de fecha 31 de marzo de 2007. Aprobación del Balance de fusión. Aprobación de la fusión por absorción, por parte de Libertas 7, Sociedad Anónima, de las sociedades Valenciana de Negocios, Sociedad Anónima, y Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a las Juntas generales todos los accionistas que acrediten tener inscrita su titularidad sobre las acciones en el Registro contable de anotaciones en cuenta, a cargo del servicio competente, referida al menos cinco días antes al de la celebración de la Junta, y estén al corriente en el pago de dividendos pasivos.

Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá otorgar su representación con carácter especial para cada Junta, por medio de poder notarial, tarjeta de delegación, correspondencia, postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de asistencia a juicio del Secretario de la Junta general.

Asimismo, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Tanto la representación como la delegación de voto sólo podrán otorgarse a favor de cualquier otro accionista que tenga derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la legislación y a los Estatutos.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, de examinar, en el domicilio social, los documentos que se relacionan a continuación, así como obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

1. Proyecto de fusión.
2. El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
3. Los informes de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
4. Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de Auditores de cuentas.
5. El Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de cuentas.
6. Los Estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión.
7. La relación de nombres, apellidos y edad o la denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de los que van a ser propuestos como Administradores de la sociedad absorbente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de